



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2072-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, veinticinco de octubre del
año dos mil veintidós.-

Sumilla: DESIGNAR, a partir del miércoles, 26 de octubre de 2022, al doctor **GILMAR LEONIDAS ZEBALLOS HURTADO** (Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Chupaca), como Juez Superior Provisional de la Corte Superior de Justicia de Junín.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 001-2021-P-CSJUU/PJ, de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós; Resolución Administrativa N° 2054-2022-P-CSJUU/PJ, del 24 de octubre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- El artículo ciento veintitrés del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Año Judicial se inicia con la ceremonia de apertura el primer día útil del mes de enero de cada año;

Cuarto.- En tal sentido, mediante Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJUU/PJ, de fecha cuatro de enero del año dos mil veintidós, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, conformó las Salas Superiores correspondiente al año judicial dos mil veintidós;

Quinto.- Sobre el particular, debemos precisar que mediante Resolución Administrativa N° 2054-2022-P-CSJUU/PJ, de fecha 24 de octubre de 2022, se concedió licencia sin goce de remuneraciones por representación al doctor Eduardo Torres Gonzáles, Juez Superior Titular de la Primera Sala Penal de Apelaciones Permanente de Huancayo;





Sexto.- El hecho señalado en el considerando precedente de la presente resolución, obliga a reconfigurar la Sala Superior, teniendo en cuenta la especialización y criterios establecidos en la Resolución Administrativa N° 001-2022-P-CSJU-PJ;

Séptimo.- Por otro lado, el numeral 65.2 del artículo 65° de la Ley de la Carrera Judicial, establece que los Jueces Provisionales son aquellos Jueces Titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante;

Octavo.- Asimismo el artículo 7° de la Ley N° 29277, señala que para ser Juez Superior, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de treinta y cinco años, así como haber ejercido el cargo de Juez Especializado o Mixto Titular durante cinco (05) años;

Noveno.- Siendo ello así, en estricta aplicación de lo señalado en el séptimo y octavo considerandos de la presente resolución, es necesario designar al doctor Gilmar Leonidas Zeballos Hurtado (Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Chupaca), como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior, teniendo en cuenta la especialidad del mismo;

Décimo.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo;

Décimo Primero.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Décimo Segundo.- Del mismo modo, debemos precisar que la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial mediante Resolución de Jefatura N° 005-2022-J-OCMA-PJ, del 13 de enero del 2022 ha dispuesto que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, bajo responsabilidad, consignen en las resoluciones de designación en el cargo de jueces del Poder Judicial, la obligación de la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes en un plazo máximo de 15 hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar su presentación en un plazo máximo de 30 días





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2072-2022-P-CSJU/PJ

hábiles, ante el despacho de esta Presidencia de Corte Superior, bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 30161; del mismo modo, deberá consignarse en las resoluciones de cese en el cargo, sobre la presentación de las Declaraciones Juradas bajo responsabilidad;

Décimo Tercero.- En tal sentido, siendo el Presidente de la Corte Superior de Justicia la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, encontrándose facultado para designar Magistrados Provisionales que estén en el ejercicio de la función dentro de los parámetros de la normatividad aplicable;

Por lo expuesto, en uso a las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, séptimo y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del miércoles, 26 de octubre de 2022, al doctor **GILMAR LEONIDAS ZEBALLOS HURTADO** (Juez Titular del Juzgado de Investigación Preparatoria de Chupaca), como Juez Superior Provisional de esta Corte Superior.

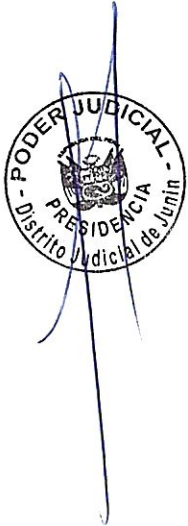
ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR, a partir del miércoles, 26 de octubre de 2022, la siguiente Sala Superior de la Corte Superior de Justicia de Junín, que quedará conformada de la siguiente manera:

PRIMERA SALA PENAL DE APELACIONES PERMANENTE DE HUANCAYO

- **Dr. Carlos Abraham Carvo Castro**, Juez Superior Titular, quien la Presidirá.
- **Dra. Lilliam Rosalía Tambini Vivas**, Jueza Superior Titular.
- **Dr. Gilmar Leonidas Zeballos Hurtado**, Juez Superior Provisional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que los señores abogados que asume la judicatura referida en los artículos precedentes de la presente resolución, presenten obligatoriamente las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas correspondientes en un plazo máximo de 15 días hábiles de su designación bajo apercibimiento de dejar sin efecto la designación efectuada.





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 2072-2022-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO QUINTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN